Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2022-093



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3-08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: $316\,448\,76\,04$

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca quince (15) de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento al auto de fecha 8 de julio del 2022, por el cual se inadmite demanda, en el entendido que no subsano, el despacho procede a dar aplicación a lo estatuido por el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando su rechazo, sin necesidad de desglose, así como la anotación de archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente Demanda de Declaración de Pertenencia por prescripción Extraordinaria adquisitiva de Dominio de DIEGO RAFAÉL PÉREZ FLOREZ y CAROLINA DEL ROSARIO PÉREZ FLOREZ contra CELSA PUELLO VDA DE SEGURA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.

SEGUNDO: En firme este auto, archívese el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PI

JUZGADO PROMÍSEUO DE ALBAN CUNDINAMARCA NO IFICACION POR ESTADO

Albán Curdinamarca, 16 de SEPTIEMBRE del 2022 Notificado por/anotación en ESTADO N.º 66 de esta misma fecha.

> DECCY LILIANA RICO PARRA Secretaria